



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	27/09/2023
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	Dirección Regional Tolima
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<b>MARTHA LUCIA AYALA JARA – Directora (E)</b>
<b>OBJETO:</b>	Contratar la adquisición de Tóneres para las impresoras del Sena Regional Tolima

##### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Que el artículo segundo de la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico.



Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”. El SENA por intermedio de sus diferentes Centro de Formación, ha mostrado una constante preocupación por mejorar su organización de cara a los cambios del entorno, a las políticas gubernamentales, a las cambiantes demandas del sector productivo y a las nuevas tecnologías, por lo que con el propósito de asumir estos retos, el SENA no solo ha hecho inversión en Infraestructura, herramientas, equipos y capacitación de sus instructores, sino que también ha efectuado grandes esfuerzos a fin de proveer a sus servidores públicos y aprendices de los materiales de mínimos requeridos para el desarrollo de su desarrollo formativo, considerando que la formación y la capacitación del talento humano del país debe corresponder a parámetros nacionales e internacionales que permitan potencializar la competitividad de nuestros aprendices y empresarios.

La Dirección Regional Tolima debe brindar a los servidores públicos unas adecuadas condiciones que les permita desempeñar sus actividades administrativas eficientemente y con calidad. Es del caso señalar que algunas oficinas del Despacho de la Regional requieren la compra de tóner y cinta para las impresoras con el fin de cumplir las funciones administrativas de la Entidad.

Así pues, se debe garantizar la impresión de todos los documentos públicos originales que se produzcan o elaboren por el funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención, ya que estos son la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad de la Entidad, así entonces el Despacho de Dirección requiere adelantar un proceso contractual de compra de tóner y cinta para las impresoras de los puestos de trabajo de los funcionarios de la Regional Tolima .

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la necesidad antes mencionada aunado a las condiciones presupuestales , se justifica adelantar el proceso contractual , bajo la modalidad de mínima cuantía por grandes superficies, destacando que el Gran Almacén es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados aunado a que el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013.

**Espacio en Blanco**



**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.**

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
44103100	73_166 Contratar la adquisición de tóneres para las impresoras del Sena Regional Tolima	\$ 30.894.000	Martha Lucia Ayala Jara	Directora Regional Tolima (E)

**4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Productos de uso final	44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
Productos de uso final	44000000	44100000	44103100	44103112	Cinta de impresora

**MADURACIÓN DEL PROYECTO**

No Aplica

**1. OBJETO**

Contratar la adquisición de Tóneres para las impresoras del Sena Regional Tolima

**1.1 ALCANCE DEL OBJETO**

N/A

**1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

El objeto del contrato deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas

**Espacio en Blanco**



## TONERES

ítem	Descripción Técnica	Cantidad	Lugar de entrega
1	Tóner Original Hewlett Packard Laserjet M402dw	2 Unidades	Ibagué
2	Tóner Original Hewlett Laserjet P2055dn	1 Unidad	Ibagué
3	Tóner Original Hewlett Packard LaserJet P3015	1 Unidad	Ibagué
4	Tóner Original Hewlett Packard M425DW	1 Unidad	Ibagué
5	Tóner Original Lexmark MX722adhe	5 Unidades	Ibagué
6	Tóner Original OKI MPS5501b	6 Unidades	Ibagué
7	Tóner Original Samsung CLP775ND *Color Negro	1 Unidad	Ibagué
8	Tóner Original Samsung M5370LX	1 Unidad	Ibagué
9	Cinta para impresora Honey Well PC42T *Cera	1 Unidad	Ibague
11	Tóner Original Lexmark MX611dhe	2 Unidades	Ibagué

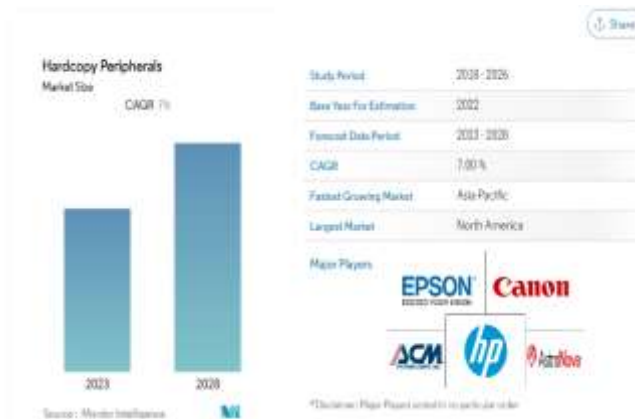
- Los tóneres deben ser originales y de alto rendimiento, en ningún caso se aceptan remanufacturados y/o recargados, y de baja calidad. la información descrita en las especificaciones corresponde a cada uno del tóner
- Los Tóneres solicitados son tipo estándar.



## Espacio en Blanco

### 2. ANALISIS DEL SECTOR

El mercado de periféricos impresos y consumibles de impresión está segmentado por usuario final (residencial, comercial, instituciones educativas), tipo (tinta de impresión, tóner de impresora) y geografía.



Se espera que el mercado de periféricos impresos y consumibles de impresión crezca a una CAGR del 7 % durante el período de pronóstico de 2021 a 2026. El uso cada vez mayor de consumibles de impresión en instituciones educativas, organizaciones y sectores comerciales como el de embalaje y textil ha impulsado el crecimiento del mercado de consumibles de impresión especializados.

Es probable que la expansión en la industria de la impresión textil, el montaje de aplicaciones en la industria del embalaje, la industria y los sectores de TI fomenten el uso de la tecnología de impresión digital en el mercado durante el período de pronóstico y se supone que impulsará la demanda de periféricos impresos y consumibles de impresión necesarios para actividades de comunicación empresarial en sus procesos de negocio. Según CyberMedia (India) Ltd, el crecimiento del mercado de periféricos impresos estuvo liderado por las impresoras de inyección de tinta, específicamente las impresoras Ink Tank, y ahora controlan la mayor parte del mercado general de inyección de tinta. Las ventas en línea desempeñaron un papel importante para atender la mayor demanda del mercado del segmento de consumidores y pymes.

Según gfu & BVT, en 2019, el número total de ventas de impresoras, escáneres y dispositivos multifuncionales (MFD) generó aproximadamente 425 millones de euros y se vendieron aproximadamente 3890 mil dispositivos en Alemania.



Además, se prevé que el tamaño cada vez mayor de las exportaciones y los pedidos en línea de los sitios web de comercio electrónico brinde posibilidades de crecimiento a los jugadores del mercado Periféricos impresos y consumibles de impresión en el período previsto.

El tóner, al ser una mezcla en polvo, se aplica en impresoras láser y fotocopias para imprimir texto en papel e imágenes. Es ampliamente aceptado para publicaciones comerciales como novelas, periódicos y revistas.

Con la floreciente industria de la educación a nivel mundial, la necesidad de material de estudio impreso está progresando, lo que fomenta el crecimiento del mercado de periféricos impresos y consumibles de impresión en este segmento.

Por otra parte, es probable que la introducción de productos económicos y que consuman menos tiempo suponga una amenaza para el mercado.

El mercado de periféricos impresos y consumibles de impresión es moderadamente competitivo y consta de varios jugadores importantes. Múltiples proveedores están invirtiendo en actividades de investigación. El motivo principal de este movimiento es ofrecer productos de calidad superior para los usuarios finales. Se espera que estas iniciativas impulsen el mercado global de periféricos impresos y consumibles de impresión en el próximo período. Canon Inc., Seiko Epson Corporation, HP Inc., ACM Technologies Inc. y AstroNova Inc. son algunos de los principales proveedores de este mercado.

Canon anunció la conclusión de una disputa por infracción de patente con LD Products, Inc. en el Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Central de California, en relación con los cartuchos de tóner vendidos para su uso en varios modelos de impresoras láser Canon y HP.

#### Principales actores

- 1 HP Inc.
- 2 Canon Inc.
- 3 Seiko Epson Corporation
- 4 ACM Technologies Inc.
- 5 AstroNova Inc.

\*Disclaimer: Major Players sorted in no particular order

Adicional a lo expuesto se tiene que mercado global de impresoras representó USD 42,35 mil millones en ingresos para 2020. Se espera que alcance los USD 54,83 mil millones para 2026, registrando una tasa compuesta anual de 4,55 % durante 2021-2026. Con el brote de COVID -19, las personas comenzaron a abastecerse de elementos esenciales de



bloqueo, una tendencia en el mercado de impresoras domésticas que creció considerablemente en medio de situaciones de trabajo desde el hogar. Por ejemplo, de abril a junio de 2020, Brother Industries Limited experimentó un aumento en la demanda y fue testigo de un aumento del 30 % en las ventas de sus impresoras láser momo y del 42 % en las impresoras láser a color, principalmente para el entorno doméstico.

La industria global de la impresión está experimentando un aumento significativo en los mercados emergentes, incluidos China, India y la región de la ASEAN. Casos recientes como HP introdujo las primeras impresoras HP Neverstop Laser de alta capacidad del mundo en el mercado indio, ofreciendo asequibilidad y reduciendo las interrupciones de impresión comunes a través de innovaciones e integración digital. De manera similar, Canon lanzó siete nuevas impresoras con tanque de tinta en India. Las impresoras de la serie PIXMA G cuentan con un mecanismo de recarga de tinta manos libres y sin goteo y un cartucho de mantenimiento reemplazable por el usuario para un tiempo de inactividad mínimo en los segmentos doméstico y empresarial.

También se espera que el ecosistema de tintas evolucione junto con la impresión de inyección de tinta. En la actualidad, las tintas solventes, a base de agua y a base de UV son ampliamente utilizadas, y las tintas LED crecen continuamente. El mercado también está experimentando la introducción de sistemas híbridos UV/agua. Sin embargo, un costo de tinta relativamente alto sigue siendo una preocupación principal que conduce a tasas más bajas de cambio de proveedores de analógico a digital. Se espera que el aumento de las aplicaciones y las economías de escala reduzcan el precio de las tintas durante el período de pronóstico.

Además, los múltiples beneficios que ofrecen las impresoras multifuncionales aumentan aún más el crecimiento del mercado entre las pequeñas y medianas empresas y los usuarios individuales.

Los proveedores del mercado invierten constantemente en el desarrollo de impresoras inalámbricas para que coincidan con la infraestructura de red de rápido avance de los países. Por ejemplo, en mayo de 2021, Zebra Technologies Corporation lanzó la impresora de la serie ZSB, su primera solución inalámbrica de impresión de etiquetas diseñada para el mercado de oficinas pequeñas en el hogar (SOHO). Incluye cartuchos de etiquetas ecológicos, un diseñador de etiquetas moderno y software de aplicación móvil, y además ofrece una experiencia basada en la nube con capacidades de impresión rápida.

La introducción de prácticas eco amigables está experimentando cambios significativos en actividades y procesos. Además de varias iniciativas nuevas para las industrias de impresión, los sectores de usuarios finales y los vendedores del mercado están tratando de reutilizar, reducir y reciclar.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/printer-market>



## PROCESOS SIMILARES AL INTERIOR DEL SENA

El SENA, sus regionales ubicadas y otras entidades públicas del orden nacional en toda la geografía nacional, en anteriores vigencias adelantaron la compra de papelería y tóneros a través de procesos como mínima cuantía, selección abreviada subasta inversa, ello derivado de los presupuestos con los que cuenta cada entidad y demás factores que cada entidad desde su individualidad determina como factor de escogencia de la modalidad de selección, observemos algunas:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuando	Estado
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	410-MC-012 DE 2023	CONTRATAR (O LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS, Y LA ADQUISICION DE TONEROS Y ARCHIVADORES, Y BO EL SERVICIO DE RECAMBIO DE EXTINTORES Y OTROS - OMSRUC	Presentación de oferta	18/06/2023 1:57 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	21/06/2023 2:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	26.975.355 COP	Proceso adjudicado y celebrado <a href="#">Detalle</a>
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-SAS-025-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TONEROS CONSUMIBLES DIGITALES Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (Presentación de	Presentación de oferta	30/04/2023 8:47 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	19/04/2023 3:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	1.100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado <a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SAS-SOR-003-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, (Presentación de	Presentación de oferta	21/02/2023 2:15 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3/03/2023 6:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	285.772.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado <a href="#">Detalle</a>

## SUMINISTRO DE TÓNEROS SENA REGIONAL TOLIMA

Se llevó a cabo procesos de mínima cuantía para el Despacho de la Regional a saber:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

SENA TOLIMA 1

Precio estimado total: 15.900.000 COP

Número del proceso: MC-TMA-DR-452-2022

Título: SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESION

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y selebrado

Descripción: CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE IMPRESION (TONER) PARA EL USO DE LAS IMPRESORAS AL SERVICIO DE LA DIRECCION REGIONAL

Tipo de proceso: Mínima cuantía

datos del contrato

Contrato **CO1.PCCNTR.4061814:**

Sena Regional Norte de Santander: \*orden de compra 115748

<p>Fecha de la orden: 11/05/2023</p> <p>Solicitud nro.: 107252</p> <p>Solicitante: Andrea Del Pilar Fiala Vélez</p> <p>Entero Al Usuario: Andrea Del Pilar Fiala Vélez</p> <p>Entidad: SENA - CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CALDAS</p> <p>N.A.E.: 000010634</p> <p>Justificación: COMPRA DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CALDAS</p> <p>Instrumento de Agregación de Demanda: Guías Superficiales</p> <p>Supervisor de la Orden de Compra: Yuliett Mercedes Tabares</p> <p>Teléfono Supervisor: 3127318126</p> <p>Fecha de vencimiento (Orden de compra): 10/10/2023</p> <p>Especificaciones adicionales de Entrega: Los elementos solicitados deben ser entregados en el sitio del Centro de Comercio y Servicios, SENA Regional Caldas, en horario de oficina 8 a 12 y de 2 a 5</p> <p>Fecha de vencimiento (Orden de compra): 03/10/2023</p> <p>Especificaciones: Los elementos solicitados deben ser entregados en el sitio del Centro de Comercio y Servicios, SENA Regional Caldas, en horario de oficina 8 a 12 y de 2 a 5</p> <p>Condiciones adicionales: Ninguna</p>	<p style="text-align: right;"><b>ORDEN</b></p> <p>Colombia</p> <p>A la atención de: Andrea Del Pilar Fiala Vélez</p> <p><b>Proveedor</b></p> <p>Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>Dirección Principal: Cl. 64 No. 53-95</p> <p>Región: Cundinamarca</p> <p>País: Colombia</p> <p>Teléfono (Del Trabajo): +57 (1) 2510902</p> <p>Teléfono (Celular): +57 (310) 272 1223</p>
---	--

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GSP01-TONER NEGRO LEXMARK 5604000 cod: 900504223	1.00	Unidad	1.834.702.00	1.834.702.00
2	GSP01-TONER NEGRO LEXMARK 5604X00 cod: 900504225	2.00	Unidad	3.598.100.00	7.196.200.00
3	GSP01-TONER LEXMARK T854X11L NEGRO T854T896 cod: 8490999	1.00	Unidad	4.123.826.00	4.123.826.00
4	GSP01-TONER BAMBUNG MLT-C05B5 NEGRO M3370LX43 cod: 8003134	2.00	Unidad	893.650.00	1.787.300.00
				<b>Total</b>	<b>15.162.028.00</b>



### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la presente contratación y valor de la correspondiente orden de compra es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ( \$ 30.894.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el presupuesto se encuentra soportada en la disponibilidad presupuestal 11323 del 14 de septiembre de 2023

#### ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total de la orden de compra corresponde a la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ( \$ 30.894.000) , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, no obstante, el valor del contrato será por el valor ofertado del oferente ganador del proceso de selección.

### 4. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	PRESUPUESTO Destinado para contratar
Inversión	x	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC	\$ 14.933.000,00
Inversión	x	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$ 15.961.446
			\$ 30.894.446

#### Integración presupuestal del CDP

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	PRESUPUESTO Destinado para contratar



11323	14/09/2023	31/12/2023	101000	C-3603-1300-14-0-3603025-2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Nación	\$ 15.961.446
11323	14/09/2023	31/12/2023	101000	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC	Nación	14.933.000,00

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección sería a través de la modalidad de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 2069 de 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

De conformidad a lo señalado en parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013.

Es del caso señalar que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se procedió a revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual, encontrando que por la cuantía del presente proceso no concurre con otras modalidades de selección, aunado a ello se acogerán los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y



la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.



En el mismo sentido se tendrá en cuenta para la presente modalidad, las instrucciones definidas en la Guía para la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano.

Que para el proceso de escogencia el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena procederá a revisar la información y los precios en el Catálogo de la entidad para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir y agregar los carritos en el carro de compras.

### **5.1 ANALISIS DE LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR BIENES POR GRAN ALMACEN CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA**

De conformidad a las disposiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, una vez la entidad compradora debe identificar la necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos

La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran



Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad E.

## **5.2 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Clasificación de la adjudicación

Se colocará la orden de compra por el valor de la totalidad de los ítems a adquirir en el Gran Almacén, que se agreguen en el carro.

## **5.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES**

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

REQUISITOS HABILITANTES De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica. b) Capacidad Financiera. c) Capacidad Técnica

### **a) Capacidad Jurídica**

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cc\\_e-gad-gi-30\\_guia\\_compras\\_estandarizadas\\_grandes\\_almacenes\\_v1\\_04-10-2022\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cc_e-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf)

De acuerdo con el punto 7 de la Guía Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar incurso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación. En ese sentido en tal caso de identificar que se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora

b) Requisitos habilitantes técnicos

Las condiciones señaladas con anterioridad



c) Experiencia

NO APLICA

d) Requisitos habilitantes financieros -capacidad financiera

NO APLICA

Capacidad organizacional:

NO APLICA

## **6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Mínima Cuantía
----------------

## **7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:**

### **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

Compraventa
-------------

## **8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:**

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- f. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad



Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

- g. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista, o representante legal o profesional con licencia en SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.
- h. Suministrar a las personas que ingresen al Centro para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal necesarios para realizar su labor.
- i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### **8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:**

- a. Entregar a título de compra los ítems objeto del presente contrato, en las cantidades, plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad, la entrega de los elementos deberá programarse previamente con el supervisor asignado para tal fin.
  - b. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de la entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
  - c. El contratista garantizará que el personal asignado para el desarrollo del objeto del contrato cumplirá con los horarios establecidos por El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima de acuerdo con la necesidad.
  - d. El contratista deberá cumplir con el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, así como pagos al sistema de seguridad social y parafiscales.
  - e. Responder por cualquier pérdida o daño que se ocasione al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima, producida por cualquiera de sus empleados o terceros cuando ellos estén prestando el servicio.
- Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan.

### **8.2 OBLIGACIONES DEL SENA:**

- 1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- 4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.



5. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
6. Facilitar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte de él.
8. Las demás teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será de treinta (30) días , previo cumplimiento de los requisitos de ejecución ( expedición del RP).

### **9.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato tendrá por ejecución la ciudad de Ibagué , de tal manera que los elementos de papelería deberán ser entregados en la siguiente dirección: Transversal 1 No 42-244, de la mencionada ciudad.

### **9.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**

El valor del contrato será cancelado mediante un único pago, previa presentación de los soportes que evidencien entrega a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.



El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el mismo sentido debe tenerse en cuenta las orientaciones establecidas por la Tienda virtual del Estado Colombiano en el cual se indica:

Una vez registrado el recibo de los bienes y servicios, el usuario comprador de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la factura enviada por el proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Puede consultar las facturas recibidas ingresando a “Facturas” en el menú superior o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en “Tareas Pendientes”.

En la factura, el mensaje “Revisión” indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor “Coincide” o “No Coincide”. Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la misma.

La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.

La factura emitida por el Gran Almacén no contiene discriminadas los gravámenes adicionales (estampillas), sin embargo, los valores relacionados en el módulo de facturación de la TVEC si se deben discriminar, la Entidad Compradora debe verificar los valores totales de la factura. Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.



### 9.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	x	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

### 10. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá contar con experiencia en la supervisión de contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario , <b>Oscar Javier Figueredo</b> como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad	

### 11. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto total del proceso es por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ( \$ 30.894.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, no obstante, el valor adjudicado será por el valor ofertado del oferente ganador en la respectiva orden de compra.

#### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES (selección del proveedor)

De conformidad con lo señalado por el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020<sup>2</sup> y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Servicio Nacional de Aprendizaje tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor**



**precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

## **ANALISIS DE RIESGOS**

La orden de compra derivada de los mecanismos de agregación de demanda de grandes superficies de la tienda virtual del estado Colombiano, considerando la modalidad de contratación resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente

## **GARANTÍAS**

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

### **17. LIMITACIÓN A MIPYMES**

N/A

### **18. ACUERDOS COMERCIALES:**

N/A

### **19. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

N.A.

### **20. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

N.A.

### **21. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

N.A


### **22. ANEXOS**

CDP  
Certificado Inexistencia Almacén  
Certificado Plan Anual de Adquisiciones



**Martha Lucia Ayala Jara**  
**Directora Regional (E)**

Proyectó:

Proyectó: Lina Lizeth Martinez Calderon-Profesional Despacho   
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto